

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.342

Jueves 1 de Septiembre de 2022

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2180362

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

#### NOMBRA A SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

Núm. 75.- Santiago, 9 de mayo de 2022.

Vistos:

Lo establecido en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; en el DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto N° 43, de 17 de marzo de 2022, que acepta renuncia voluntaria de don José Emilio Guzmán Cepeda, como Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región de Valparaíso, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el Ord. Reservado N° 714, de 2022, del Delegado Presidencial Regional de Valparaíso; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante Ord. Reservado N° 714, de 29 de marzo de 2022, del Delegado Presidencial Regional de Valparaíso, ha propuesto la terna para proveer el cargo de Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, el que se encuentra vacante por la renuncia voluntaria del anterior Secretario, según consta en el decreto N° 43, de 17 de marzo de 2022, de esta Secretaría de Estado.

2. Que, mediante memorándum s/n, de 30 de marzo de 2022, el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones informa que la persona que será nombrada como Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, a contar del 4 de abril de 2022, de esta Secretaría de Estado, es don Enrique Zanoni Vinet Huerta, RUN: 8.024.181-K.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República de Chile.

4. Que, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones cuenta con los fondos disponibles para cursar el presente nombramiento.

Decreto:

1° Nómbrase, a contar del 4 de abril de 2022, a Enrique Zanoni Vinet Huerta, cédula nacional de identidad N° 8.024.181-K, como Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, grado 4° de la EUS, de la Planta de la Subsecretaría de Transportes, quien deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto, quien percibirá asignación profesional correspondiente a dicho grado.

CVE 2180362

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2° La persona que por este decreto se nombra, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha indicada en el numeral anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3° Don Enrique Zanoni Vinet Huerta, está obligado a rendir fianza equivalente a dos años de sueldo.

4° Impútese el gasto que demande el presente decreto al ítem 19-01-01-21-01, de la Secretaría y Administración General de Transportes, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Cristóbal Felipe Pineda Andrúdez, Subsecretario de Transportes.

